

Bases de Concurso
BECAS PARA ASISTENCIA A EVENTOS¹ Y CURSOS CORTOS EN EL
EXTRANJERO PARA DOCTORANTES
1° CONVOCATORIA - AÑO ACADÉMICO 2009

1. OBJETIVO

- 1.1. El objetivo del concurso es contribuir a la formación de estudiantes chilenos/as y extranjeros/as con o sin permanencia definitiva en Chile de Programas de Doctorado en Chile acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile), mediante la asistencia a eventos y cursos cortos a realizarse en el extranjero.
- 1.2. Apoyar a alumnos/as de Programas de Doctorado debidamente acreditados ante la CNA – Chile para que asistan a eventos y cursos que se lleven a cabo a partir del 8 de Junio del 2009 al 31 de Octubre de 2009.

2. REQUISITOS

- 2.1 Ser chileno/a o extranjero/a.
- 2.2 Ser alumno(a) regular de un Programa de Doctorado acreditado por la CNA-Chile con examen de calificación o similar y proyecto de tesis aprobados. En caso el/la postulante no contara con estas certificaciones, las mismas deberán entregarse al momento de hacerse efectiva la beca, de lo contrario esta quedará sin efecto (ver punto 4.6.8).
- 2.3 Haber ingresado al Programa de Doctorado después del 1 de Junio del 2005.
- 2.4 La duración mínima de los congresos deberá ser de 3 (tres) días. No se establece máximo de días de duración, pero la suma entregada por CONICYT (ver punto 3.2.) no contempla aumentos, por lo que es responsabilidad del/la seleccionado/a el obtener fondos adicionales de ser necesario.
- 2.5 Para el caso de asistencia a Eventos: Los trabajos deberán encontrarse en condición de aceptados, teniendo el/la postulante la calidad de autor(a) principal y las presentaciones podrán ser orales o póster.
- 2.6 Para el caso de asistencia a Cursos: El/la postulante deberá haber sido aceptado/a como tal y deberá certificar esta condición mediante carta que indique explícitamente el nombre del/la postulante así como su aceptación al curso.

¹ Se entenderá por EVENTOS: congresos, talleres, reuniones, simposios, conferencias, entre otros.

3. BENEFICIOS

- 3.1 Pasajes aéreos y/o terrestres ida y vuelta, punto a punto, en clase económica.
- 3.2 Viáticos por un valor máximo de US\$ 200 diarios (doscientos dólares americanos), por un máximo total de US\$ 1.800 (mil ochocientos dólares americanos).

4. POSTULACIÓN

- 4.1 Las postulaciones a la beca deberán hacerse preferentemente por vía electrónica a través de la página web www.conicyt.cl/becas. Cada documento deberá ser adjuntado como archivo con formato pdf de no más de 1.024 kb cada uno. Cada archivo puede contener más de una página.
- 4.2 En el caso de no presentar su postulación en línea, los/as postulantes deberán entregar 2 copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación, en archivos con formato pdf de no más de 1.024 kb, grabada en un CD.
- 4.3 Los/las postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación. Deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT lo requiera, así como todos los antecedentes e informaciones que éste requiera como necesaria, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 4.4 Las postulaciones incompletas así como aquellas que presenten documentación no solicitada y/o ilegible serán declaradas fuera de bases.
- 4.5 La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y/o la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca se deje sin efecto.
- 4.6 Documentos de postulación²
 - 4.6.1 Formulario de Postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea y en papel en plataforma www.conicyt.cl).
 - 4.6.2 Currículum Vitae, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea y en papel en plataforma www.conicyt.cl).
 - 4.6.3 Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
 - 4.6.4 Certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile otorgado por Policía Internacional, (sólo para postulantes extranjeros/as con permanencia definitiva).
 - 4.6.5 Certificado de residencia entregado por Carabineros de Chile. Para aquellos/as que residan fuera del país al momento de la postulación, presentar certificado de residencia y/o domicilio emitido por las embajadas o consulados chilenos respectivos o certificado de la universidad extranjera

² Se aceptará solo una postulación por estudiante y en caso de ser adjudicado, CONICYT podrá solicitar los originales o fotocopias legalizadas a la firma del convenio.

- respectiva que acredite su domicilio. No se aceptarán ningún otro documento distinto a los mencionados que acredite domicilio.
- 4.6.6 Para los/las postulantes que declaren pertenecer a una etnia indígena, deberán acreditarlo obligatoriamente a través de un certificado otorgado por CONADI.
- 4.6.7 Para los/las postulantes que declaren poseer una discapacidad física, deberán acreditarlo obligatoriamente a través de un certificado de discapacidad emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez COMPIN.
- 4.6.8 Concentración de notas del Programa de Doctorado que se encuentra cursando el/la postulante, que incluya, aprobación del examen de calificación o similar y del proyecto de tesis. De no contar con estas dos últimas constancias, el postulante deberá anexar certificación del/de la Directora/a del Programa de Doctorado en la cual se especifique que las mismas serán entregadas al momento de firmar el convenio de beca, de lo contrario ésta quedará sin efecto.
- 4.6.9 Certificado de Alumno/a regular en que se acredite fecha de inicio y de término del Programa de Doctorado.
- 4.6.10 Resumen del Proyecto de Tesis (máximo dos planas).
- 4.6.11 Carta del/ de la profesor/a guía del proyecto de tesis recomendando al postulante para la realización o asistencia al evento o curso por el cual postula.
- 4.6.11.1 Quienes postulen en línea deberán ingresar en el formulario de postulación, el correo electrónico del/de la profesor/a guía que realizará la recomendación. Éste/a recibirá automáticamente la carta de recomendación tipo en la dirección de correo electrónica indicada³. El/la recomendante deberá completar y enviar la carta de recomendación a través de este mismo sistema⁴. No se aceptarán cartas en papel para quienes postulen en línea.
- 4.6.11.2 Para quienes postulen en papel la carta de recomendación deberá ser enviada directamente por el/la recomendante en sobre cerrado, según el formato disponible en plataforma www.conicyt.cl, a la dirección y en el plazo señalado en estas bases.
- 4.6.12 Declaración de intereses e intenciones con una extensión máxima de 2500 caracteres justificando o fundamentando la importancia de la asistencia al evento o curso (máximo una página).

³ Sólo se recibirán las cartas de recomendación que se envíen del correo electrónico declarado por el/la postulante. Es responsabilidad del postulante verificar el envío correcto de esta carta.

⁴ Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea si su referente ha remitido a CONICYT la señalada carta. Es altamente recomendable que los/as postulantes contacten a su recomendador antes de registrar sus respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que la carta sea enviada en los plazos establecidos.

4.6.13 Antecedentes e información sobre el Evento o Curso a asistir. Esta debe contener, al menos sitio web y direcciones de correo electrónico a los cuales, de ser necesario, CONICYT realizará consultas.

4.6.14 Para asistencia a Eventos:

4.6.14.1 Ejemplar del trabajo aceptado para el evento.

4.6.14.2 Carta o e-mail de aceptación del trabajo señalando si la presentación será oral o póster⁵.

4.6.15 Para asistencia a Cursos:

4.6.15.1 Programa oficial del curso.

4.6.15.2 Carta o e-mail que certifica aceptación al curso.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Los/las postulantes que gocen de Beca de Apoyo a la Realización de la Tesis Doctoral que hayan utilizado parte de esa beca para inscripción a eventos y/o cursos cortos sólo podrán utilizar los fondos de la Beca de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el extranjero para gastos de traslado y viáticos (No así para inscripción).
- 5.2 Queda expresamente establecido que las personas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT o MIDEPLAN derivadas de su condición de becario de estas entidades, no podrán participar en el presente proceso.

6. EVALUACION

- 6.1 Las postulaciones que cumplan con las bases, serán evaluadas por evaluadores externos designados por CONICYT, considerando los siguientes aspectos:
 - 6.1.1 Antecedentes académicos del postulante.
 - 6.1.2 Justificación o fundamentación de la asistencia al evento o curso corto.
 - 6.1.3 Importancia del evento o curso corto en la disciplina y en el proceso de investigación del/la postulante.
- 6.2 Se evaluará positivamente lo siguiente:
 - 6.2.1 Los/las postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana.
 - 6.2.2 Los/las postulantes pertenecientes a etnias indígenas.
 - 6.2.3 Los/las postulantes que posean alguna discapacidad física.
 - 6.2.4 En caso de que dos o más postulantes obtengan un mismo puntaje en la evaluación, se privilegiará la selección de postulantes mujeres.

⁵ Excepcionalmente cuando los comités organizadores de los congresos no hayan comunicado los resultados, podrán participar los/las estudiantes que acrediten la presentación del trabajo y la fecha de entrega del fallo. Sin perjuicio de lo señalado, para hacer uso de los beneficios asignados, el /la seleccionado/a deberá entregar a CONICYT la carta de aceptación definitiva de su trabajo, so pena de dejar la beca sin efecto.

7. FALLO DEL CONCURSO

- 7.1 Sobre la base de las postulaciones evaluadas CONICYT, a propuesta del Consejo Asesor del Programa Capital Humano Avanzado, emitirá una resolución de fallo de selección y adjudicación del concurso “Asistencia a eventos y cursos cortos en el extranjero para doctorantes” la que considerará la nómina de todos los/as seleccionados/as para la obtención de esta beca..
- 7.2 El resultado del concurso será difundido a través de la página web de CONICYT (www.conicyt.cl/becas).
- 7.3 Este fallo podrá contemplar una lista de espera, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de ranking y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria.
- 7.4 Los/as seleccionados/as serán contactados vía correo electrónico.
- 7.5 Los/las seleccionados/as tendrán un plazo de 10 días corridos, contados desde la comunicación de los resultados (punto 8.4), para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca, sí no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca. Asimismo, para el caso de la activación de la lista de espera, el o la postulante tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.

8. FIRMA DE CONVENIO

Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de Doctorado deberán:

- 8.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes.
- 8.2 Presentar certificación de aprobación del examen de calificación o similar y del proyecto de tesis en caso no haya sido presentado en el momento de la postulación de acuerdo a lo dispuesto por el 4.6.8 de las presentes bases.

Con todo, al momento de la firma del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados correspondientes, so pena de declarar sin efecto la adjudicación de la beca.

CONICYT está facultada para **solicitar la restitución total** de los fondos otorgados, reajustados de acuerdo a la variación experimentada por el IPC en el período respectivo, y/o declarar el impedimento para postular o participar, en cualquier calidad jurídica, en los concursos que sean financiados por CONICYT a los/las becario/as que no hayan acreditado la participación en el curso dentro del plazo de un mes, contado desde el término de la beca.5

9. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A.

- 9.1 Los/as seleccionados/as deberán certificar su asistencia al evento o congreso en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de término del evento.
- 9.2 Firmar contrato de beca con CONICYT, en el cual se estipularán los derechos y las responsabilidades de las partes.
- 9.3 El/la seleccionado/a que no pueda viajar y haya recibido los fondos correspondientes a los viáticos asignados en el concurso, independiente de los motivos, deberá reintegrarlos a CONICYT, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de inicio del congreso.

10. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

- 10.1 Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/ la postulante fuera de bases.
- 10.2 No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- 10.3 CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

11. CALENDARIO.

- 11.1 El plazo de presentación de las postulaciones y las cartas de recomendación en papel vence impostergablemente el **día 6 de abril de 2009**. Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, la fecha del timbre de despacho o envío debe contener como fecha última el **6 de abril 2009**. La postulación en papel comprende 2 dossiers con todos los documentos de postulación y un CD con toda la documentación grabada en archivos pdf.
- 11.2 Dossiers incompletos o en formatos distintos a los señalados serán declarados Fuera de Bases.
- 11.3 El plazo para la presentación de postulaciones y cartas de recomendación en línea en la página web de CONICYT www.conicyt.cl vence impostergablemente el **16 de abril 2009** a las 12.00 hrs
- 11.4 Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el **9 de abril de 2009** a las 12:00 del día. Luego de esta fecha, las consultas recibidas por parte del/de la postulante recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado
- 11.5 La lista de seleccionados/as se publicará en www.conicyt.cl/becas a partir del **18 de mayo 2009**.
- 11.6 Los antecedentes de los/las postulantes no serán devueltos.

12. INFORMACIONES.

Programa Capital Humano Avanzado

MARIA LUISA SANTANDER 572, 1º PISO, PROVIDENCIA – SANTIAGO

Horario Atención: Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 horas

Consultas a través de OIRS, la plataforma OIRS (página Web) es www.conicyt.cl/oirs

Teléfono: 365-4600